

Patrocinado por:



Medio colaborador:



ANOTHER WAY FILM FESTIVAL en el marco de la 7ª edición organiza la quinta edición del concurso de cortometrajes RUEDA POR EL CAMBIO patrocinado por SIGNUS y con la AGENCIA EFE VERDE como medio colaborador. Dicha edición se celebrará del 21 al 28 de octubre 2021.

## **PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en el concurso personas físicas y/o jurídicas de cualquier nacionalidad siempre y cuando hayan cumplido los 18 años y que la nacionalidad de proyecto sea española. El número de cortometrajes que cada participante puede presentar a concurso es de dos por persona/entidad.

Podrán participar los trabajos realizados no antes del 2019. Podrán ser de género de ficción, documental y animación. Los cortometrajes deberán ceñirse a una temática relacionada con el progreso sostenible con especial hincapié en la innovación, la reutilización de materiales y el compromiso con el medioambiente. Entendemos por progreso sostenible un concepto integral que envuelve compromisos medioambientales y sociales, de cambio de valores y actitudes, de estilo de vida y principios éticos por un modo de vida más armonizado con los recursos disponibles. Por ejemplo: consumo responsable, reciclaje de neumáticos, energías alternativas, economía circular, etc.

Quedan expresamente excluidos del concurso los empleados de Another Way Film Festival o cualquier patrocinador o colaborador que intervenga en el proceso de selección de los cortos finalistas, nominados o ganadores.

## **FECHAS DE PARTICIPACIÓN**

La convocatoria de cortometrajes empieza el lunes 12 de abril de 2021 a las 10:00 hora peninsular española y finalizará el lunes 5 de julio de 2021 a las 23:59 hora peninsular española.

## **DURACIÓN DE LOS CORTOS**

Los cortometrajes deberán durar entre uno (1´) y quince (15´) minutos. Esto no significa que el corto tenga que llegar necesariamente a los quince minutos. Dentro de este límite, cada participante elegirá la duración más adecuada.

## **IDIOMA**

Se aceptan cortos en cualquier idioma. Si el idioma original del cortometraje no es castellano deberá llevar subtítulos en castellano.

## **FORMATO DE LOS CORTOS**

Admitimos cortometrajes en cualquier formato digital siempre que tengan calidad HD, (por ejemplo: mp4 en 1280 x 720 px ó 1920 x 1080 px.). Los cortometrajes no podrán exceder en ningún caso los 50Mb de peso, independientemente del formato en que se envíen.

## **INSCRIPCIÓN**

Para participar en el concurso de cortometrajes deberá registrarse en FilmFreeWay (<https://filmfreeway.com/>). Una vez registrado en la plataforma deberá inscribir el proyecto en la sección RUEDA POR EL CAMBIO.

Cada participante deberá rellenar la ficha técnica y enviar:

- El archivo del cortometraje (.mp4)
- El cartel del corto
- Un fotograma del corto

## **MECÁNICA DEL CONCURSO**

Una vez que haya finalizado el plazo de recepción de cortometrajes, un Comité de Selección convocado por la organización de ANOTHER WAY FILM FESTIVAL será el encargado de visionar los cortometrajes admitidos a concurso para elegir los finalistas.

Una vez seleccionados los finalistas, el jurado se encargará de ver dichos cortos para decidir el ganador a lo largo del mes de septiembre para otorgar el premio del jurado. En el marco del festival habrá una sesión presencial y dicha sesión estará disponible bajo demanda en la plataforma virtual exclusiva de Another Way.

La entrega de premios tendrá lugar en la gala de clausura del festival el 28 de octubre de 2021.

Así mismo, tanto participantes como ganadores deberán incluir en sus proyectos el laurel del festival.

La organización se reserva el derecho a no admitir a concurso las piezas que, según su criterio, no cumplan las condiciones técnicas, artísticas y/o legales exigidas por las bases. Asimismo, se reserva el derecho a descalificar o excluir piezas que la organización considere que puedan herir sensibilidades.

## **PREMIOS**

Premio del Jurado tiene una dotación económica de 400 euros.

Premio del Público al cortometraje obtenido por la mayor puntuación en la sesión del festival y en la plataforma virtual, con una dotación económica de 200 euros.

## CUESTIONES LEGALES

Todos los cortometrajes participantes deberán contar con las autorizaciones y cesiones de derechos de autor y de otros titulares de obras preexistentes y originales que se incorporen en los mismos. En este sentido, los participantes garantizan que los cortometrajes no vulneran ningún derecho de explotación, ni derechos de honor, intimidad e imagen, ni derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial y/o cualesquiera otros derechos de terceros, y que no vulneran la legislación vigente. La organización del concurso declina toda responsabilidad legal sobre las películas presentadas a concurso y su contenido.

El autor del cortometraje, por el sólo hecho de participar en el concurso, cede a ANOTHER WAY FILM FESTIVAL, patrocinador y medio colaborador del concurso, de forma gratuita, y con facultad de cesión a terceros, para todo el mundo y hasta la publicación del fallo del jurado del concurso, los derechos de reproducción, comunicación pública y distribución del cortometraje o fragmentos del mismo, a fin de que el cortometraje pueda ser divulgado y emitido a través de cualquier medio y en cualquier formato, incluyendo las webs de ANOTHER WAY FILM FESTIVAL, patrocinador y medio colaborador del concurso, así como las redes sociales y plataformas audiovisuales, donde podrán introducir publicidad pre-roll. El ejercicio de estos derechos será, exclusivamente, con fines promocionales y divulgativos del concurso. Hasta la publicación del fallo del jurado, el autor no podrá exhibir ni comunicar públicamente el cortometraje, fuera del contexto del concurso.

Después de esa fecha, nos gustaría poder seguir exhibiendo tu cortometraje. Por esta razón, publicado el fallo del concurso, la cesión de los derechos antes citados a favor de ANOTHER WAY FILM FESTIVAL y patrocinadores, lo será con el carácter de no exclusividad, con facultad de cesión a terceros, para todo el mundo y por plazo indefinido, pudiendo emitir y distribuir el cortometraje o fragmentos del mismo, a través de cualquier medio de comunicación y en cualquier formato, con fines exclusivamente divulgativos del propio concurso y, en general, para la difusión y promoción de las actividades culturales que realiza ANOTHER WAY FILM FESTIVAL, patrocinador y medio colaborador del concurso.

Cualquier explotación o uso comercial del cortometraje requerirá el consentimiento previo y expreso del autor, suscribiéndose, en su caso, los correspondientes acuerdos.

No obstante, si el autor no quiere que después de la publicación del fallo del jurado el concurso siga exhibiendo su cortometraje, deberá comunicarlo a través de la dirección de email [cortos@anotherway.es](mailto:cortos@anotherway.es). Desde ese momento la organización tendrá un plazo de 30 días hábiles para dejar sin efecto alguno la cesión no exclusiva de los derechos a la que nos hemos referido anteriormente.

Los autores de los cortometrajes autorizan al concurso a utilizar, reproducir, divulgar, imprimir, publicar y difundir a través de cualquier medio de comunicación, el nombre del director, intérpretes y equipo técnico, sus nombres artísticos, fotografías e imágenes representadas por cualquier medio plástico, biografía, etc., con objeto de que se puedan realizar, directa o indirectamente, actos de promoción y comunicación de las obras audiovisuales.

La plataforma creada por ANOTHER WAY FILM FESTIVAL apoya a los nuevos talentos del cine, para que puedan desarrollar su creatividad y autenticidad, lo que no implica que ANOTHER WAY FILM FESTIVAL respalde ni comparta todos los mensajes implícitos en las obras presentadas a concurso.

La organización del concurso queda exonerada de toda responsabilidad en caso del mal funcionamiento de la red Internet, que impida el normal desarrollo del concurso por causas

ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable de los problemas de transmisión o pérdida de correo electrónico no imputable a la misma.

ANOTHER WAY FILM FESTIVAL se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las presentes bases o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente durante el transcurso del Concurso.

### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases. El Comité Organizador decidirá sobre los casos imprevistos que se presenten y que no estén recogidos en estas bases.

Para más información o para cualquier duda, escribenos a [cortos@anotherway.es](mailto:cortos@anotherway.es)

¡Suerte y nos vemos en el festival!